

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Sistema DIF Jalisco
Nombre del programa: Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o en Riesgo de padecerla
Nombre de la modalidad: Atención con Rehabilitación Física en las Unidades de Rehabilitación en el Estado

REQUISITOS:

- Ser persona con discapacidad y/o en riesgo de padecerla que requiera el servicio.
- Acudir el día y la hora señalada para su atención de primera vez en consulta médica.
- Proporcionar la información requerida SMDIF por el rehabilitador.
- Presentar documentación para expediente:
- Copia acta de nacimiento
- Comprobante de domicilio
- CURP
- Identificación oficial con fotografía vigente.
- Cubrir cuota de recuperación.
- Contar y presentar los comprobantes técnicos y médicos estipulados por el personal que brinda el servicio en la U de R.

Para atención de traslado en vehículo adaptado:

- Persona con discapacidad motora que solicite el servicio.
- Que el usuario acuda o solicite telefónicamente el servicio de Transporte Adaptado y proporcione los datos solicitados.
- Brindar los datos necesarios para su registro en el Padrón Único de Beneficiarios.
- Copia del acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio reciente no mayor a tres meses de antigüedad.
- CURP.
- Identificación oficial con fotografía vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).
- Pagar cuota de recuperación.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Sistema DIF Jalisco

Nombre del programa: Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o en Riesgo de Padecerla

Nombre de la modalidad: Atención a Niñas y Niños con Trastornos del Comportamiento

REQUISITOS:

Niñas y niños de 4 a 12 años de edad, preferentemente en condiciones de vulnerabilidad del Estado de Jalisco, con trastornos del comportamiento manifestados en el ámbito familiar, escolar o social.

El padre, madre o tutor del menor es quien solicita la atención de forma personal o vía telefónica y acude a las citas programadas con la siguiente documentación:

Para valoración	<ul style="list-style-type: none">• Copia de acta de nacimiento,• Copia de CURP del menor de edad• Copia de identificación oficial con fotografía vigente del padre, madre o tutor
Para ingreso a terapia psicológica	<ul style="list-style-type: none">• Copia de comprobante de domicilio• Copia de boleta de calificaciones del menor de edad

Para recibir atención deberá acudir a las citas programadas y pagar cuota de recuperación que le haya sido determinada por el área de Trabajo Social.



REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Sistema DIF Jalisco

Nombre del programa: Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o en Riesgo de Padecerla

Nombre de la modalidad: Atención a Niñas y Niños con Síndrome Down

REQUISITOS:

1. Ser niño(a) de 40 días de nacido hasta 14 años 11 meses de edad, con Síndrome Down, preferentemente en condiciones de vulnerabilidad del Estado de Jalisco.
2. El padre, madre o tutor del menor es quien solicita la atención de forma personal o vía telefónica y acude a las citas programadas con la siguiente documentación:
 - Copia de acta de nacimiento de la/el menor de edad.
 - Copia de cartilla nacional de vacunación.
 - 2 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro
 - Copia de identificación oficial con fotografía vigente del padre, madre o tutor.
 - Copia de CURP del menor y del padre, madre o tutor.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia:	Sistema DIF Jalisco
Nombre del programa:	Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o en Riesgo de Padecerla
Nombre de la modalidad:	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad y/o en Riesgo de Padecerla

REQUISITOS:

Ser personas que presenten discapacidad motora, psicosocial, auditiva, de lenguaje, visual o intelectual, que se encuentren desempleadas, marginadas, con rezago educativo, en condiciones de vulnerabilidad o que no cuenten con seguridad social que soliciten servicios de rehabilitación integral, presentando la documentación solicitada, siempre y cuando no se requiera atención de urgencia u hospitalización.

1. Presentarse en el Centro de Rehabilitación Integral del Sistema DIF Estatal con los siguientes documentos:
 - Copia acta de nacimiento.
 - Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses de antigüedad
 - CURP (casos excepcionales que no cuenten con CURP, serán valorados por la Dirección del Centro).
 - Identificación oficial con fotografía vigente (INE, pasaporte o cédula profesional)
 - En caso de ser menor de edad, deberá presentarse INE o identificación oficial con fotografía vigente del padre, madre o tutor legal.
2. Acudir al CRI y someterse a estudio socioeconómico elaborado por el DIF, efectuar el pago de la cuota de recuperación asignada según estudio socioeconómico y recibir las valoraciones solicitadas.
3. Para atención en el **servicio de credencialización** deberá presentar los siguientes documentos:
 - Copia del acta de nacimiento.
 - Comprobante de domicilio reciente no mayor a tres meses de antigüedad.
 - CURP.
 - Identificación oficial con fotografía vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).



REQUISITOS DEL PROGRAMA

- En caso de ser menor de edad deberá presentarse INE o identificación oficial del padre o tutor legal.
 - Certificado de discapacidad emitido por la Unidad de Valoración a las Personas con Discapacidad de la OPD Servicios de Salud Jalisco
4. Para atención en el **servicio de transporte adaptado** deberá presentar los siguientes documentos:
- Copia del acta de nacimiento.
 - Comprobante de domicilio reciente no mayor a tres meses de antigüedad.
 - CURP.
 - Identificación oficial con fotografía vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).
 - En caso de ser menor de edad deberá presentarse INE o identificación oficial del padre o tutor legal.
 - Ser persona con discapacidad motora.
 - Solicitar el servicio.
 - Pago de cuota de recuperación previo estudio socioeconómico.
 - Firmar carta compromiso para hacer un adecuado uso del servicio y avisar en caso de no requerirlo.
 - Brindar los datos necesarios para su registro en el Padrón Único de Beneficiarios.



REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Sistema DIF Jalisco
Nombre del programa: Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o en Riesgo de Padecerla
Nombre de la modalidad: Atención a Personas con Discapacidad Intelectual leve o moderada en el Centro de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad

REQUISITOS:

1. Ser persona con discapacidad leve o moderada de 15 a 39 años, preferentemente con estudios de educación especial y con la posibilidad de acceder al lugar donde se encuentra el Centro.
2. Estado de salud estable e independiente.
3. Realizar proceso de selección:
 - Entrevista inicial,
 - Estudio sociofamiliar,
 - Valoración psicológica (Entrevista de pre-evaluación al candidato, aplicación de pruebas psicométricas y entrevista a padres).
 - Valoración Médica (Realizar estudios básicos de química sanguínea, biometría hemática, general de orina, tipo sanguíneo, coproparasitoscópico seriado 3 muestras y entregarlos el día de la valoración médica).
4. Presentar documentación del beneficiario:
 - Acta de nacimiento (original)
 - CURP
 - Comprobante de estudios académicos (copia)
 - 2 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro
 - Credencial INE (copia)
 - Evaluación VALPAR (Centro de Rehabilitación Integral del Sistema DIF Jalisco).
 - Credencial para persona con discapacidad.
 - Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de vigencia.
5. El ingreso de nuevos usuarios al Centro se encuentra sujeto a disponibilidad de acuerdo a la operación y normativa vigente.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia:	Sistema DIF Jalisco
Nombre del programa:	Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o en Riesgo de padecerla
Nombre de la modalidad:	Atención para Niñas y Niños con Discapacidad Intelectual Leve o Moderada en Estado de Abandono Centro Cien Corazones

REQUISITOS:

Tomando en cuenta la situación de vulnerabilidad de las niñas y niños con discapacidad intelectual y para prevenir situaciones que pudieran comprometer el bienestar de los usuarios es necesario implementar un proceso de ingreso claro y definido.

En primer término los probables candidatos deben ser derivados única y exclusivamente por medio de una instancia de gobierno competente, como son las Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Estatales o de sus diversas Delegaciones, en el Hogar Cabañas o en diferentes albergues (ONGS)

Niñas, Niños, y Adolescentes con discapacidad intelectual leve o moderada de 4 a 16 años 11 meses de edad con los siguientes diagnósticos:

Discapacidad Intelectual leve: se caracteriza por que quienes la tienen se sitúan entre 50 y 70 de cociente intelectual, la gran ventaja es que aunque presenta un retraso cognitivo y ligera afectación del campo sensorio motor, son capaces de permanecer en el sistema educativo, formarse e incluso tener actividad profesional, eso si su aprendizaje lleva muchísimo más tiempo que el de otras personas.

Discapacidad intelectual moderada: Este nivel se sitúa por debajo de 50 en cociente intelectual, conlleva la necesidad constante de una supervisión tanto en el trabajo como en la educación, aunque que con mucha terapia pueden tener cierto grado de autonomía.

Discapacidad Intelectual Severa: Es cuando el cociente Intelectual se haya entre 20 y 35, haciendo en quiene la padecen necesiten de una supervisión continua, ya que casi siempre se presenta con

REQUISITOS DEL PROGRAMA

daños a nivel neurológico, esto hace que el individuo tenga habilidades reducidas, poca o nula comprensión lectora y numérica.

Discapacidad Intelectual Profunda: tienen una capacidad de cociente intelectual menor a 20, implica un cuidado de forma permanente y la tasa de supervivencia es muy baja, ya que suele aparecer acompañada de problemas neurológicos, sus habilidades son limitadas y su capacidad comunicativa es bastante baja o inexistente.

Trastornos de la Comunicación

➤ Se considera dentro del Perfil

- Se incluyen trastorno de lenguaje, trastorno fonológico, de la fluidez, de la comunicación social.
- Implican dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje en sus diferentes modalidades.
- Se aceptarán personas con rasgos, quienes no cumplen el criterio; diagnósticos leves y moderados con comorbilidad de otros trastornos mencionados en esta lista.
- Los diagnósticos graves se recibirán cuando no presenten comorbilidad con otros trastornos o enfermedades que impidan su adaptación al entorno.

➤ No se considera dentro del Perfil

- Diagnósticos graves que presenten comorbilidad con otros trastornos o enfermedades que impidan su adaptación al entorno.
- Cuando no exista posibilidad de estimular el lenguaje por medio de terapias ni sustituirlo por lenguaje no verbal (como por medio del lenguaje de señas).

Trastornos del Espectro Autista

➤ Se considera dentro del Perfil

- Deficiencias persistentes en la comunicación social y en la interacción social en diversos contextos, patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento, intereses o actividades y que causan un deterioro clínicamente significativo en lo social, laboral u otras áreas importantes del funcionamiento habitual.
- Se aceptarán personas con rasgos, quienes no cumplen el criterio; diagnósticos leves y moderados con comorbilidad de otros trastornos mencionados en esta lista.

➤ No se considera dentro del Perfil

- Diagnósticos graves.
- Problemas para comunicarse socialmente pese a contar con ayuda en el momento.
- Ansiedad intensa que imposibilita la flexibilidad y el cambio de rutina.

Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad

➤ Se considera dentro del Perfil

- Patrón persistente de inatención y/o hiperactividad-impulsividad que interfiere con el funcionamiento o el desarrollo, especificar predominancia hiperactivo o de inatención
- Se aceptarán personas con rasgos, quienes no cumplen el criterio; diagnósticos leves y moderados con comorbilidad de otros trastornos mencionados en esta lista
- El nivel grave será aceptado cuando no tenga comorbilidad con otros trastornos.

➤ No se considera dentro del Perfil

- Los síntomas producen deterioro notable del funcionamiento social o laboral y pese a tener tratamiento psicológico y psicofarmacológico no hay mejoría.

Trastornos Destructivos del Control de los Impulsos y de la Conducta

➤ Se considera dentro del Perfil

- Trastorno negativista desafiante: Un patrón de enfado/irritabilidad, discusiones/actitud desafiante o vengativa; incluye enfado/irritabilidad
- Trastorno explosivo intermitente: Arrebatos recurrentes en el comportamiento que reflejan una falta de control de los impulsos de agresividad.
- Trastorno de la conducta: Un patrón repetitivo y persistente de comportamiento en el que no se respetan los derechos básicos de otros, las normas o reglas sociales propias de la edad.

➤ No se considera dentro del Perfil

- Diagnósticos moderados o leves que puedan colocar en riesgo su integridad o la de terceros.
- Comorbilidad de este trastorno con algún otro diagnóstico o enfermedad.
- Las conductas aparezcan en más de un entorno (escuela /hogar)
- Los síntomas provocan daños a otros.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia:	Sistema DIF Jalisco
Nombre del programa:	Atención Integral a las Personas con Discapacidad y/o en Riesgo de padecerla
Nombre de la modalidad:	Atención integral y seguimiento a pacientes y familias de niños con cáncer del Estado de Jalisco

REQUISITOS:

1. Niña, niño o adolescente de 0 a 18 años, con diagnóstico de cáncer y en tratamiento activo, ser persona preferentemente de escasos recursos económicos que radique en el Estado de Jalisco, ser registrados en el Padrón de Personas Beneficiarias.
2. Apoyo Entrega de Despensa Mensual
 - El delegado municipal entrega copia de acta de nacimiento, copia de CURP y copia de comprobante de domicilio del menor.
 - La Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD), coteja la presencia del o la menor, o adolescente, en el PUB, y realiza la gestión de despensa
 - La DAPD entrega las despensas por región al delegado municipal, el cual entrega a las familias y recaba la firma de recibido. Misma que entrega en físico de vuelta a DAPD.
 - El delegado registra la entrega del apoyo en la plataforma digital y carga el archivo de comprobación.
 - La DAPD revisa la comprobación cargada en la plataforma y si es correcta valida la información, dando por concluido el proceso.
3. Traslado a las personas beneficiarias de su municipio a las citas médicas que correspondan a su tratamiento médico

El delegado de cada región brinda el traslado por medio del sistema DIF Estatal (SEDIF), por medio de agenda médica para llevar a cabo el traslado del menor y un familiar a su cita médica y de regreso a su casa, el SEDIF brinda el servicio a la persona beneficiaria y el delegado reporta por medio de la plataforma digital a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD) la cantidad de servicios brindados en el mes, dando por concluido el proceso. Aplicando este servicio para todos los municipios del estado de Jalisco a excepción de Zapopan y Guadalajara, debido a la distancia y medios de transporte existentes para su traslado propio.



REQUISITOS DEL PROGRAMA

4. Presentar documentación del beneficiario:

- Solicitud por medio de entrevista y llenado de Estudio Socioeconómico.
- Copia de acta de nacimiento legible.
- Copia de identificación oficial vigente (en caso de ser menor de edad será de la madre, padre o tutor).
- Copia de CURP (formato actual).
- Copia de comprobante de domicilio reciente (menor a 3 meses).

Notas:

Los apoyos están dirigidos a las personas que lo soliciten y cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos de selección señalados en los lineamientos.

Las personas beneficiarias de los municipios del Estado de Jalisco, se presentarán con estudio socioeconómico vigente acorde al SEDIF, a fin de conformar el expediente correspondiente